



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Proceso:	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante:	Luz Marina Vélez Grajales
Demandado:	Edisson de Jesús Carmona Acevedo
Radicado	No. 05001 31 10 014 2023-00123 00
Decisión:	No accede a solicitud del Coordinador de litigando.com

En atención a las solicitudes del Coordinador de litigando.com, allegadas el 15, 22 y 25 de abril, se le hace saber que no es procedente remitirle documentación del trámite, por cuanto no ha sido reconocida su intervención en el mismo, ni se hallan acreditadas las condiciones establecidas en la ley para permitirle el acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f22d6d15d37d2acd13a5da4ead9fc23ba965548bc1253e4cfe2142fa306ad91**

Documento generado en 26/04/2024 12:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>